



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

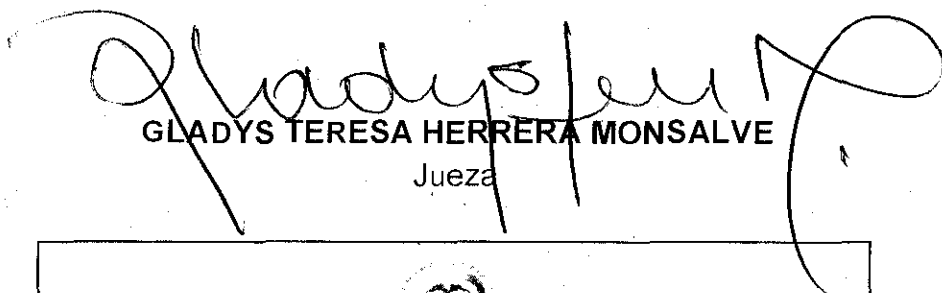
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 005 2009 00279 00
DEMANDANTE: DUMAR CAICEDO BAUTISTA Y OTRO
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 025 de fecha
01 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 7:30 a.m.

Por 
KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria